

NÚMERO: 2014-09-01-06-P00

FACTURA: 002-001-00000

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA KÄRCHER ECUADOR
S.A.-----**

CUANTÍA: US\$700,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de diciembre del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece(n): el señor **JUAN FRANCISCO FARIAS MERINO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero en marketing, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien comparece a nombre y en representación de la compañía **KÄRCHER ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, tal como consta de la copia certificada del acta respectiva, documentos que acompaña como habilitantes y que serán agregado a la matriz. El(la)(los)(s) compareciente(s) es(son) mayor(es) de edad, capaz(es) para obligarse y contratar, a quien(es) de conocer doy fe, por haberme exhibido su(s) documento(s) de identificación. Bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó(aron) la(s) minuta(s) del tenor siguiente: Señora Notaria: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Consecuente Reforma del artículo pertinente del Estatuto Social de la compañía **KÄRCHER ECUADOR S.A.** que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**





Notario Sexto Cantón Guayaquil

**ABOGADA OLGA BALDEON
MARTINEZ**

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor JUAN FRANCISCO FARIAS MERINO en nombre y representación de la compañía **KÄRCHER ECUADOR S.A.** en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter Universal de la compañía, realizada el uno de Diciembre de dos mil catorce, de la cual se adjunta un ejemplar original al presente instrumento como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **KÄRCHER ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el veintinueve de Noviembre de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de Diciembre de dos mil doce. B) Actualmente, en Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter Universal de fecha uno de Diciembre de dos mil catorce, los accionistas de la compañía **KÄRCHER ECUADOR S.A.** resolvieron unánimemente aumentar el capital suscrito de la misma, fijar un nuevo capital autorizado y la consecuente reforma del artículo pertinente del Estatuto Social, conforme consta del Acta de la referida Junta, de la cual se adjunta un ejemplar original al presente instrumento. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SU FORMA DE PAGO Y EMISION DE NUEVAS ACCIONES; LA FIJACION DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter Universal realizada el uno de Diciembre de dos mil catorce, decidieron por unanimidad elevar el capital suscrito de la compañía a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$750.800,00) esto es,



Notaría Sexta, Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

incrementando éste en la suma de SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$700.000,00). Dicho aumento de capital se pagó en numerario y el accionista KÄRCHER ANDES S.A., en ejercicio de su derecho de preferencia, suscribió la totalidad de las nuevas acciones, tanto las que se emitió en proporción a su participación, así como las que le correspondían al accionista KÄRCHER CHILE SpA, en virtud de su renuncia expresa a su derecho de preferencia y pagó el cien por ciento del valor de cada una de ellas. Además, la Junta General resolvió unánimemente la emisión de SETECIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS UNO (50.801) a la SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS (750.800) inclusive. Así mismo la Junta General de Accionistas resolvió unánimemente la fijación de un nuevo capital autorizado en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$750.000,00). Como consecuencia de los cambios en el capital suscrito y autorizado de la compañía la Junta General de manera unánime reformó el texto del artículo QUINTO del estatuto social y el nuevo texto aprobado por unanimidad se transcribe a continuación: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setecientas cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la setecientos cincuenta mil ochocientas, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor, dará al accionista el derecho a un voto en las**



deliberaciones de la Junta General, caso contrario, el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente de la compañía. **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el señor JUAN FRANCISCO FARIAS MERINO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía **KÄRCHER ECUADOR S.A.** declara bajo juramento: a) Aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; b) Fijado el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, todo en conformidad con las decisiones tomadas en la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de la compañía celebrada el día uno de Diciembre de dos mil catorce; d) A su vez declara bajo juramento que el capital que se aumenta está correctamente integrado; que así consta en los asientos contables respectivos, a los que en forma expresa se remiten y que al momento de celebrarse la Junta General en que se acordó el aumento de capital, sus acciones se encontraban pagadas en su totalidad; e) Declara así mismo bajo la gravedad del juramento que su representada, la compañía **KÄRCHER ECUADOR S.A.** no tiene contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano ni con ninguna de las instituciones que integran el sector público; f) Autorizados los abogados Hugo Larrea Argudo y Catherine Torres Ramírez para que, individual o conjuntamente, cumplan con todos los requisitos legales para el perfeccionamiento de la presente escritura se la compañía **KÄRCHER ECUADOR S.A.** Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

091079074-3



APELLIDOS Y NOMBRES
**FARIAS MERINO
JUAN FRANCISCO**
LUGAR DE NACIMIENTO:
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: **1976-05-26**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
**HILDA VIVIANA
VASQUEZ MOREIRA**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LICENCIADO MARKETIN

V224314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARIAS DELGADO JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO DONOSO MAGALY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2008-06-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-05-10



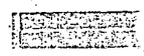
000055534

[Signature]

[Signature]

DIR. GENERAL

DIR. GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

005
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0259 **0910798743**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FARIAS MERINO JUAN FRANCISCO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	17
CANTÓN	ZONA	


 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





Kärcher Ecuador S.A.
 Av. Juan Tanca Marengo Km 3,
 Ciudadela Urdenor II Esquina
 Guayaquil (Ecuador)
 Teléfono (+593) 4 600 - 58 67
 www.karcher.com

Guayaquil, Abril 17 de 2014

Sr. D.
JUAN FRANCISCO FARIAS MERINO
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

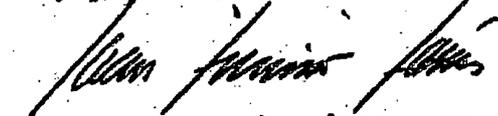
Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía KÄRCHER ECUADOR S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Ud. como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo, tendrá las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad de manera individual, de conformidad como lo dispone el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales.

Los estatutos sociales de la compañía KÄRCHER ECUADOR S.A, constan en su escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 29 de Noviembre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Diciembre de 2012.

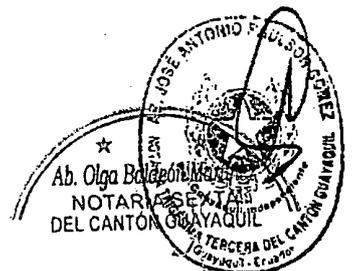
Atentamente,


Hugo Larrea Argudo
 Secretario de la Sesión

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía KÄRCHER ECUADOR S.A.
 Guayaquil, Abril 17 de 2014


JUAN FRANCISCO FARIAS MERINO
 C.C. No. 0910798743

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRADA EN EL REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992793015001
RAZON SOCIAL: KARCHER ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FARIAS MERINO JUAN FRANCISCO
CONTADOR: HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/01/2013	FEC. CONSTITUCION:	13/12/2012
FEC. INSCRIPCION:	11/01/2013	FECHA DE ACTUALIZACION:	17/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIALES, DOMESTICAS O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Calle: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Carrera: URDENOR DOS Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: SOLAR 24 Manzana: 245-F Referencia ubicación: JUNTO A NAPA NORTH Telefono Trabajo: 05007867 Email: juan.farias@ec.karcher.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * UFCLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que en él se genera.
 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/06/2014 12:40



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992793015001
RAZON SOCIAL: KARCHER ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: KARCHER ECUADOR S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIALES, DOMESTICAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALFEZA INCLUSO SUS ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Ciudadela: URDENOR DOS Calle. AV JUAN TANCA MARENGO Número: SOLAR 24 Referencia: JUNTO A NAPA NORTH Manzana: 245-E Telefono Trabajo: 046005867 Email: juan.tanica@ec.karcher.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: KARCHER ECUADOR FEC. CIERRE: 22-11-2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRICESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Ciudadela: URDENOR DOS Calle. AV JUAN TANCA MARENGO Número: SOLAR 24 Referencia: JUNTO A NAPA NORTH Manzana: 245-E Telefono Trabajo: 046005867 Email: juan.tanica@ec.karcher.com

Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial 19 564 del 12 de Abril de 1971, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 2 (dos) es exacta y portanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 14 de AGO 2014 de

[Firma manuscrita]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

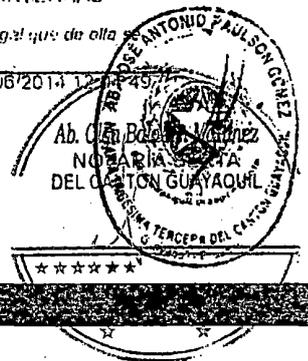
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Los contenidos en este documento son exactos y verídicos. Por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello deriva de conformidad con el Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/06/2014 12:49



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KÄRCHER ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a un día del mes de Diciembre de dos mil catorce, siendo las 10H00, en local situado en Puerto Santa Ana, Edificio Torreón, 1 Piso, oficina 103, se reúnen los accionistas de la compañía KÄRCHER ECUADOR S.A. a saber:

1. **KÄRCHER ANDES S.A.**, representada en este acto por su apoderado general, Hugo Larrea Argudo, conforme se desprende de la copia del poder que se agrega al expediente de esta acta, propietaria de de CINCUENTA MIL SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (50.799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y;
2. **KÄRCHER CHILE SpA**, representada en este acto por su apoderada general, Catherine Torres Ramírez, conforme se desprende de la copia del poder que se agrega al expediente de esta acta, propietaria de UNA (1) acción ordinaria, liberada y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América.

Con los accionistas anteriormente mencionados se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Acto seguido toma la palabra el señor Hugo Larrea Argudo, quien actuará como Presidente Ad Hoc de la Junta y, luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas, que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal, al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretario el señor Juan Francisco Farías Merino, Gerente General de la compañía. En la presente Junta se acuerda, en forma unánime, tratar y resolver el siguiente punto único del orden del día:

1. **CONOCER, DELIBERAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU FORMA DE PAGO, EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ACCIONES, LA FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR DICHO AUMENTO Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO.**



Luego de la aprobación al precedente orden del día, la Junta General pasa a tratar el único punto y toma la palabra el Presidente de la sesión y expone a la Junta en plena la necesidad de que la compañía cuente con un capital social más representativo de su realidad patrimonial y, propone el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$700.000,00), de manera que en lo venidero ésta tenga un capital suscrito de SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$750.800,00), siendo la forma de pago de dicho aumento de capital en numerario.

Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de carácter universal de accionistas de la compañía, decide aprobar por UNANIMIDAD el aumento de capital suscrito de la compañía en SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$700.000,00) pagadero en numerario.

Además, la Junta General resuelve unánimemente la emisión de setecientas mil (700.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas de CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS UNO (50.801) a la SETECIENTOS MIL (700.000) inclusive.

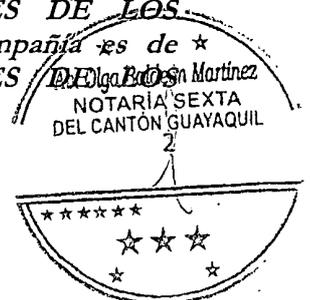
Debido a que la forma de pago del 100% del aumento de capital es en numerario, las nuevas acciones emitidas se suscriben de la siguiente manera:

1. **KÄRCHER CHILE SpA**, representada en este acto por su apoderada general, Catherine Torres Ramírez, en su calidad de accionista, renuncia expresa y voluntariamente a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emiten en proporción a su participación.
2. **KÄRCHER ANDES S.A.**, representada en este acto por su apoderado general, Hugo Larrea Argudo, en su calidad de accionista y en ejercicio de su derecho de preferencia, ha procedido a suscribir la totalidad de las nuevas acciones, tanto las que se emiten en proporción a su participación, así como las que le correspondían al accionista KÄRCHER CHILE SpA, esto es, suscribe la totalidad de setecientas mil (700.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Así mismo resuelve unánimemente la Junta General de Accionistas la fijación de un nuevo capital autorizado en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$750.800,00).

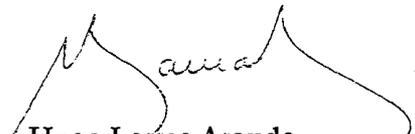
Como consecuencia de los antes discutidos cambios en el capital suscrito y autorizado de la compañía, la Junta General pasa a tratar la reforma del texto del artículo QUINTO del estatuto social de la compañía y el Presidente Ad Hoc de la sesión propone el nuevo texto, el cual es aprobado por unanimidad, mismo que se transcribe a continuación:

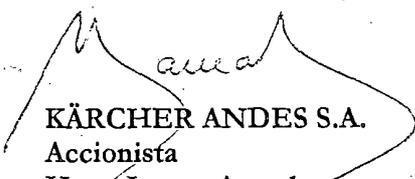
ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setecientas cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la setecientas cincuenta mil ochocientas, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor, dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario, el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente de la compañía.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, misma que se da lectura y es aprobada por unanimidad, con lo cual el Presidente da por terminada la Junta General siendo las 12H30. .


Hugo Larrea Argudo
Presidente Ad Hoc de la sesión


KÄRCHER ANDES S.A.
Accionista
Hugo Larrea Argudo
Apoderado General


Juan Francisco Farías Merino
Secretario de la sesión


KÄRCHER CHILE SpA
Accionista
Catherine Torres Ramirez
Apoderada General



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

218
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

218 - 0107 **1706353206**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LARREA ARGUDO HUGO CARLOS

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERULACION

170635320-6

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA ARGUDO HUGO CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEÑO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

DANIELA KATHERINE LAMINIA CHIOCCA

[Signature]

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufrugo en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARREA HUGO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUDO ELSIE LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2012-05-06

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-06

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL JEFE DEL CENSO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091219475-0

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RAMIREZ CATHERINE DENISE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-03-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

409
NÚMERO DE CERTIFICADO

0912194750
CEDULA

TORRES RAMIREZ CATHERINE DENISE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

Maria Torres
PRESIDENTA DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO / TRIBUNAL JZGRP

V4344V4262

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-26

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FORMA DE CEDULADO




CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PODER QUE OTORGA LA COMPAÑÍA KÄRCHER ANDES S.A. A FAVOR DEL SEÑOR HUGO

CARLOS LARREA ARGUDO



PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el presente poder general, la compañía **KÄRCHER ANDES S.A.**, una sociedad constituida de conformidad a las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 76.257.361-K, representada por los señores Marcos Villalón Urrutia, mayor de edad, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 9.323.840-0 y Jorge Alejandro Alvarez Aravena, mayor de edad, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 6.385.995-8, todos domiciliados para estos efectos, en Avda. Irarrázaval N° 259, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, República de Chile.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Que la Ley de Compañías ecuatoriana ha sufrido una reforma vigente desde el 15 de Mayo de 2009 en virtud de la cual las compañías extranjeras que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas y que no ejerzan ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente deberán tener en la República del Ecuador un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas en dicho país.

TERCERA.- PODER GENERAL.- En virtud de los antecedentes legales expuestos y a fin de cumplir con la legislación societaria ecuatoriana, la compañía **KÄRCHER ANDES S.A.** (en adelante "la **MANDANTE**") concede poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **HUGO CARLOS LARREA ARGUDO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador del pasaporte y cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1706353206 (uno siete cero seis tres cinco tres dos cero seis) sin que en momento alguno se pueda alegar insuficiencia o falta de poder o mandato. En



consecuencia el mandatario o apoderado general está expresamente facultado para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la MANDANTE en la República de Ecuador, sin restricción alguna. Por lo tanto, el mandatario está investido de facultad para intervenir en nombre de la MANDANTE en todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, en especial contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. En lo judicial, el mandatario tendrá la facultad de representación en toda clase de juicios, y conteste, comparezca o proponga, denuncias y demandas, de toda clase, y toda clase de gestiones que sean de jurisdicción contenciosa, voluntaria, con todas las facultades que conceden las leyes ecuatorianas relativas al mandato judicial y las especiales de comparecer ante los Jueces, Juzgados y Tribunales de todo orden y grado de jurisdicción, con escritos, escrituras, testigos y toda clase de pruebas, designando profesionales del derecho para la gestión y defensa en toda clase de juicios, para la defensa de los derechos e intereses de la MANDANTE. Así mismo, representará a la MANDANTE en juntas, deliberaciones, audiencias, reuniones de bancos u otras instituciones o sociedades. Si este poder debe ser interpretado por autoridades administrativas, jueces, ministros o magistrados se entenderá que es amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere.-



Se comprende dentro del presente poder general; la autorización expresa y las facultades necesarias para que el mandatario actuando en representación de la MANDANTE adquiera para ésta, **399 (trescientas noventa y nueve) acciones y 400 (cuatrocientas) acciones**, que a doña Catherine Denise Torres Ramírez, y al mandatario, a título personal, respectivamente, pertenecen en la sociedad ecuatoriana denominada Kärcher Ecuador S.A. Con ese objetivo, y para todas las medidas accesorias y de emergencia, la MANDANTE concede al apoderado los poderes generales del mandato y en especial aquellos necesarios para suscribir documentos y escrituras públicas y/o privadas de transferencia de acciones, de acuerdo a los términos, plazos, precios, condiciones que el apoderado estime convenientes y adecuados, y para que pueda ejercer todos estos actos





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 983/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES 2 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 23 de Abril del 2013



Marjorie Ulloa Vernimen
MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<196>> <<SANTIAGO>> <<743756>>





CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 763/2013

Quien suscribe MARÍA DOLORES QUIROZ HEINERT, AGENTE CONSULAR, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 28 de Marzo del 2013

[Handwritten Signature]
MARÍA DOLORES QUIROZ HEINERT
AGENTE CONSULAR.

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<237>> <<SANTIAGO>> <<741882>>



Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 27 de marzo de 2013.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

27 MAR 2013

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *[Handwritten Signature]*
Santiago 27 MAR 2013
VICTOR TRAVERSO MUNOZ
Oficial Subrogante de Legalizaciones (S)



MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

Carátula: 7282887
Kärcher Andes S.A.



Código de verificación: 6f20c7-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del



Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Kärcher Andes S.A.", y que rola a fojas 74673 número 51910 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 26 de marzo de 2013.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 27 de marzo de 2013.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

27 MAR 2013

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de

Santiago

27 MAR 2013

VICTOR TRAVERSO MUNOZ
Oficial Subrogante de Legalizaciones (S)

Carátula: 7282887

Kärcher Andes S.A.



Código de verificación: 6f20c7-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia.

Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Fojas 74673

CP/VV Santiago, veintitrés de Octubre del año dos mil
*Nº51910 doce.- A requerimiento de don Leonardo Medina,
CONSTITUCIÓN procedo a inscribir lo siguiente: María Loreto
KÄRCHER ANDES Zaldívar Grass, Notario Suplente del Titular
S.A. 18a. Notaría Santiago, Bandera 341, 8º piso,
C: 6837208 oficina 857, certifico: Por escritura publica
*ID: 1335678 con fecha 10 de octubre de 2012, ante notario
*FR: 176285 titular, Patricio Zaldivar Mackenna, Kärcher
Beteiligungs-GMBH, RUT Nº59.181.050-2,
domiciliado en Avda. Andrés Bello 2711 piso. 8,
comuna de Las Condes, Santiago y Emasa Equipos
y Maquinarias S.A., RUT Nº 91.776.000-4,
domiciliada en Avda. Irarrázaval 259, comuna de
Ñuñoa, Santiago, constituyeron una sociedad
anónima cerrada cuyo estatuto se extracta a
continuación: Nombre: Kärcher Andes S.A. Objeto
social: la inversión en Chile, Perú, Bolivia y
Ecuador y en otros países de Latinoamérica que
los accionistas puedan decidir, en acciones o
derechos en sociedades cuyo objeto sea la
distribución, arrendamiento, reparación y
servicios de maquinaria de limpieza, equipos,
repuestos, accesorios y productos químicos
relacionados con sistemas de limpieza. En el
cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá
actuar directamente o a través de una de sus
filiales en Chile, Perú, Bolivia y/o Ecuador.
Domicilio: ciudad y comuna de Santiago, sin
perjuicio del establecimiento de domicilios
especiales que puedan establecerse en el país o



en el extranjero por acuerdo del Directorio;
Duración: indefinida. Capital: \$10.000.000,
dividido en 1.000 acciones ordinarias,
nominativas, de una misma serie, sin valor
nominal, íntegramente suscritas por los
accionistas y pagadas de la siguiente manera:
(i) Kärcher Beteiligungs-GMBH, suscribe la
cantidad de 500 acciones por un monto total de
\$5.000.000, que pagará dentro del plazo de 30
días contado desde la fecha de escritura
extractada; y (ii) Emasa Equipos y Maquinarias
S.A., suscribe y paga 500 acciones en acto de
constitución social, equivalentes a \$5.000.000.
Demás estipulaciones constan en escritura
extractada. Santiago, 22 de octubre de 2012. L.
Zaldivar G. Notario Suplente.- Hay firma
electrónica.- El extracto materia de la presente
inscripción, queda agregado al final del
bimestre de Comercio en curso.



Continuación de Notas Marginales

Designación Por escritura pública de fecha 7 de enero de 2013, otorgada en la notaría de Patricio Zaldívar Mackenna, inscrita a fojas 2504 N° 1627 del año 2013 el Directorio de la sociedad del centro designó como Gerente General a don Martin Strube Arellano. Santiago, 9 de enero de 2013 Francisco Barriga.

Poder Por escritura pública de fecha 7 de enero de 2013 otorgada en la notaría de Patricio Zaldívar Mackenna, inscrita a fojas 2504 N° 1627 del año 2013, se estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura. Santiago, 9 de enero de 2013 Francisco Barriga.

Modificación Por escritura pública de fecha 18 de marzo de 2013, otorgada en la Notaría de Patricio Zaldívar Mackenna, cuyo extracto se inscribió a fojas 24331 N° 16078 del año 2013, se modificó la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de \$2.770.010.000 dividido en 277.000 acciones. Santiago, 26 de marzo de 2013 Francisco Barriga.





y firme todos los documentos debidos o necesarios para el fiel cumplimiento del presente poder, sin que por faltar alguna cláusula expresa, pueda este documento ser considerado insuficiente.

Se deja constancia que en el ejercicio del presente poder, el mandatario sólo podrá actuar conforme a las instrucciones expresas de la MANDANTE, circunstancia que no será necesario acreditar ante terceros.

CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL MANDATARIO.-El apoderado general aquí designado por disposición expresa del artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana no es por ningún motivo personalmente responsable por los actos, omisiones, obligaciones contractuales y/o extracontractuales del MANDANTE.

El presente poder regirá hasta el día 31 de diciembre de 2013.

En Santiago de Chile, a 9 de abril de 2013.



Marcos Villalón Urrutia
p.p. Kärcher Andes S.A.



Jorge Alejandro Alvarez Aravena
p.p. Kärcher Andes S.A.

Autorizo las firmas de don MARCOS VILLALON URRUTIA C.I.N. 9.323.840-0 y de don JORGE ALEJANDRO ALVAREZ ARAVENA C.I. N° 6.385.995-8 ambos en representación de KAERCHER ANDES S.A en la calidad indicada.-
Santiago, 22 de Abril 2013



**PODER QUE OTORGA LA COMPAÑÍA KAERCHERCHILE SpA A FAVOR DELA SEÑORITA
CATHERINE DENISE TORRES RAMIREZ**



PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el presente poder general, la compañía **KAERCHER CHILE SpA**, una sociedad constituida de conformidad a las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 76.215.357-2, representada por los directores señores Marcos Villalón Urrutia, mayor de edad, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 9.323.840-0 y don Martin Strube Arellano, mayor de edad, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 13.831.973-3, todos domiciliados para estos efectos, en Avda. Irarrázaval N° 259, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, República de Chile.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-Que la Ley de Compañías ecuatoriana ha sufrido una reforma vigente desde el 15 de Mayo de 2009 en virtud de la cual las compañías extranjeras que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas y que no ejerzan ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente deberán tener en la República del Ecuador un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas en dicho país.

TERCERA.- PODER GENERAL.-En virtud de los antecedentes legales expuestos y a fin de cumplir con la legislación societaria ecuatoriana la compañía **KAERCHER CHILE SpA** (en adelante "la **MANDANTE**") concede poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor dela señorita **CATHERINE DENISE TORRES RAMIREZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora del pasaporte y cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0912194750 (cero nueve uno dos uno nueve cuatro siete cinco cero) sin que en momento alguno se pueda alegar insuficiencia o falta de poder o



mandato. En consecuencia la mandataria o apoderada general está expresamente facultada para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del mandante en la República de Ecuador, sin restricción alguna. Por lo tanto, la mandataria está investida de facultad para intervenir en nombre de la MANDANTE en todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, en especial contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. En lo judicial, la mandataria tendrá la facultad de representación en toda clase de juicios, y conteste, comparezca o proponga, denuncias y demandas, de toda clase, y toda clase de gestiones que sean de jurisdicción contenciosa, voluntaria, con todas las facultades que conceden las leyes ecuatorianas relativas al mandato judicial y las especiales de comparecer ante los Jueces, Juzgados y Tribunales de todo orden y grado de jurisdicción, con escritos, escrituras, testigos y toda clase de pruebas, designando profesionales del derecho para la gestión y defensa en toda clase de juicios, para la defensa de los derechos e intereses de la MANDANTE. Así mismo, representará a la MANDANTE en juntas, deliberaciones, audiencias, reuniones de bancos u otras instituciones o sociedades. Si este poder debe ser interpretado por autoridades administrativas, jueces, ministros o magistrados se entenderá que es amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere.-



Se comprende dentro del presente poder general, la autorización expresa y las facultades necesarias para que la mandataria actuando en representación de la MANDANTE adquiera para ésta1 (una) acción que la mandataria, Catherine Denise Torres Ramírez, posee a título personal en la sociedad ecuatoriana denominada Kärcher Ecuador S.A. Con ese objetivo, y para todas las medidas accesorias y de emergencia, la MANDANTE concede ala apoderada la autorización y los poderes generales del mandato y en especial aquellos necesarios para suscribir documentos y escrituras públicas y/o privadas de transferencia de acciones, de acuerdo a los términos, plazos, precios, condiciones que la apoderada estime convenientes y adecuados, y para que pueda ejercer todos estos actos y firme todos los documentos debidos o necesarios para el fiel cumplimiento del presente poder,



sin que por faltar alguna cláusula expresa, pueda este documento ser considerado insuficiente.

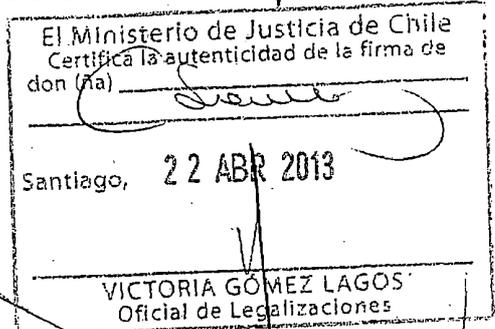


Se deja constancia que en el ejercicio del presente poder, la mandataria sólo podrá actuar conforme a las instrucciones expresas de la MANDANTE, circunstancia que no será necesario acreditar ante terceros.

CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL MANDATARIO.-El apoderado general aquí designado por disposición expresa del artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana no es por ningún motivo personalmente responsable por los actos, omisiones, obligaciones contractuales y/o extracontractuales del MANDANTE.

El presente poder regirá hasta el día 31 de diciembre de 2013.

En Santiago de Chile, a 9 de abril de 2013.



Marcos Villalón Urrutia
p.p. Kaercher Chile SpA

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor

[Signature]
Martín Strube Arellano
p.p. Kaercher Chile SpA

22 ABR 2013
MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

Autorizo las firmas de don MARCOS VILLALON URRUTIA C.I.N° 9.323.840-0 y de don MARTIN ANDRES STRUBE ARELLANO C.I. N° 13.831.973-3 ambos en representación de KAERCHER CHILE SpA en la calidad indicada.-
Santiago, 22 de Abril 2013





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 982/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES 2 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 23 de Abril del 2013



Marjorie Ulloa Vernimen
MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<196>> <<SANTIAGO>> <<743755>>



[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]





CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 610/2013

Quien suscribe MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT, AGENTE CONSULAR, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 8 de Marzo del 2013



MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT
AGENTE CONSULAR.

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<59>> <<SANTIAGO>> <<741797>>





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Kaercher Chile SpA", y que rola a fojas 39498 número 27746 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 4 de marzo de 2013.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 5 de marzo de 2013.

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor
[Firma]
ARMANDO PARRA C
Oficial de Legalización
7 MAR 2013

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don
Santiago - 7 MAR 2013
VICTOR TRAVERSO MUNOZ
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Carátula: 7210955

Kaercher Chile SpA



Código de verificación: 6e07cb-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del

Fojas 39498

TE/MG Santiago, trece de junio del año dos mil doce.-
*Nº27746 A requerimiento de don Leonardo Medina Carrasco,
CONSTITUCIÓN procedo a inscribir lo siguiente: María Loreto
KAERCHER CHILE SpA Zaldivar Grass, abogado, Suplente del Titular
18ª Notaría de Santiago, Patricio Zaldivar
C: 6473377 Mackenna, Bandera 341, oficina 857, certificado:
*ID: 1311122 con fecha 11 de junio de 2012, ante mi, Emasa,
*FR: 154528 Equipos y Maquinarias S.A., constituyó sociedad
por acciones cuyo estatuto se extracta a
continuación: Nombre: Kaercher Chile SpA.
Objeto social: a) La compra, venta,
arrendamiento, distribución y comercialización
en general, de toda clase de equipos,
maquinarias, vehículos, implementos,
detergentes, soluciones, productos y
artefactos, sus accesorios, partes y repuestos
destinados a usos industriales, informáticos,
comunicacionales, agrícolas, mineros, de
transporte, domésticos o de cualquier otra
naturaleza, sean ellos de procedencia nacional
o extranjera; b) La importación, exportación,
fabricación, mantención y reparación, por
cuenta propia o ajena, de tales equipos,
maquinarias, implementos, artefactos,
vehículos, accesorios, partes y repuestos; c)
La representación de firmas establecidas dentro
o fuera del país, que comercialicen o fabriquen
los artículos señalados, pudiendo actuar como
mandatario, comisionistas, agente o
consignatario de tales firmas; d) La prestación





de servicios de mantención, reparación y transformación de equipos y maquinarias; y e) La ejecución de toda clase de negocios relacionados con los objetivos antes señalados y la celebración de cualquier acto o contrato conexo o conducente con dichos objetivos. Capital: \$599.056.769, dividido en 100 de acciones nominativas, de única serie, y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado mediante aporte en dominio de los bienes muebles singularizados en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 11 de junio de 2012. L. Zaldívar G. Notario Suplente.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.





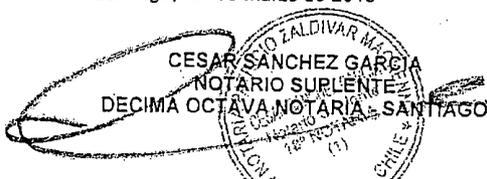
Continuación de Notas Marginales

Nota Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción del centro, se deja constancia que en su Título III. Artículo 12, se señala que la sociedad será administrada por uno o más administradores designados en escritura pública por la unanimidad de los accionistas. Asimismo, se señala que la sociedad no estará obligada a tener uno o más gerentes. Santiago, 11 de julio de 2012. Francisco Barriga.

Nota Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción del centro, se deja constancia que en su Artículo Segundo Transitorio, se señala que EMASA, EQUIPOS Y MAQUINARIAS S.A., debidamente representada y en su calidad de única accionista, designa a los señores Martín Strube Arellano, Marcos Villalón Urrutia y Horacio Urrutia Correa, como administradores de la sociedad. Santiago, 11 de julio de 2012. Francisco Barriga.

Modificación Por escritura pública de fecha 19 de julio de 2012, otorgada en la Notaría de Patricio Zaldívar Mackenna, cuyo extracto se inscribió a fojas 57574 N° 40100 del año 2012, se modificaron los estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de \$897.701.545 dividido en 150 acciones. Santiago, 20 de agosto de 2012 Luis Maldonado C.

El Notario que suscribe certifica que el presente documento de dos hojas es fotocopia fiel del original que ha tenido a la vista y devuelto al interesado. Santiago, 07 de Marzo de 2013





Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

estilo que fueren necesarias para la validez de la presente escritura.- (firma ilegible).- **Abogada Nelly Rodríguez Torres.- Registro número once mil setenta y seis C.A.G.- (HASTA AQUÍ LA-S MINUTA-S).**- Es copia.- En consecuencia, el(la)(los)(las) otorgante(s) se afirma(n) en el contenido de la(s) presente(s) minuta(s), la(s) misma(s) que se eleva(n) a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al(a)(as)(os) otorgante(s), éste(a)(os)(as) la aprueba(n) en todas sus partes, se afirma(n), ratifica(n) y firma(n), en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P. KÄRCHER ECUADOR S.A.

RUC: 0992793015001

JUAN FRANCISCO FARIAS MERINO

C.C.: 091079874-3 C.V.: 005-0259

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA KÄRCHER ECUADOR S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de diciembre de dos mil catorce, de todo lo cual **DOY FE.**

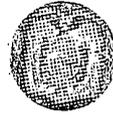


ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 65.801
FECHA DE REPERTORIO: 24/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **KÄRCHER ECUADOR S.A.**, de fojas 128.413 a 128.479, Registro Mercantil número 5.524. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 65801



Guayaquil, 31 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *mo*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



De conformidad con el número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 4 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. - Se deja una copia de esta actuación en el Libro de Diligencias a mi cargo. -
Guayaquil, 07 ENE 2015.

[Signature]
Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARIA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

18 ENE 2015 HORA: 12:45

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Palacios

Hang

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

07/JAN/2015 14:14:23 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 430 - 0
JUAN FARIAS

Expediente: 166557

Razón social: RUC: 0992793015001

KÄRCHER ECUADOR S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 77